

## La Contratación estatal bajo el Principio de transparencia en Colombia.<sup>1</sup>

Katy Meliza Ortega Maldonado<sup>2</sup>

William Sara`Urquijo<sup>3</sup>

### Resumen

El presente artículo vislumbra lo que es en realidad un contrato estatal, donde una de las partes debe ser el estado, si el estado no es parte cambiaría su esencia y mutaría a un contrato civil o comercial. Ley N° 80, 1993 artículo 32. Uno de los pilares fundamentales de la contratación estatal es el principio de transparencia el cual indica la obligación de que cada uno de los procesos de escogencia se haga de manera pública en donde cualquier individuo afectado o interesado pueda acceder y obtener información fáctica en las fases del proceso de selección, por lo tanto todo dictamen realizado en la selección tiene que estar apropiadamente motivado y cualquier ciudadano tienen la facultad de observar y preguntar dicha decisión, y el estado debe motivar sus decisiones en orden legal. Generalmente la contratación pública en Colombia ha sufrido grandes cambios a lo largo del tiempo debido a que se ha visto envuelta en una serie de vacíos, y un sin número de causas que han permitido la transgresión de dicha normatividad es por ello que los legisladores se han visto en la obligación de buscar jurídicamente los mecanismo que frenen el detrimento patrimonial, uno de estos soportes legales lo encontramos en, ley N° 80, 1993 y ley N° 1150, 2007, las cuales tienen como uno de sus ejes centrales la prevalencia del principio de transparencia en la contratación pública.

### Palabras clave

Contratación estatal, principio de transparencia, autonomía de la voluntad, obligación, detrimento.

### Referencia

Borja Ávila, R., "Estudios Jurídicos sobre la Contratación estatal" Vol. 1. Bogotá GRUPO editorial Ibáñez 2009, p. 148 – 161 50.

Bechara Llanos, A. Z. (2015). El debido proceso: una construcción principialista en la justicia administrativa. En Justicia, 28, 88-104. <http://dx.doi.org/10.17081/just.20.28.1040>

Pachón, C. (2007). estatuto general de la contratación pública librería ediciones del profesional LTDA editorial abc ISBN 978-958-707-129-0 tercera edición.

---

<sup>1</sup> Trabajo de investigación dirigida modalidad ensayo, realizado con el fin de obtener el título de abogados.

<sup>2</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

<sup>3</sup> Estudiante del Programa de Derecho Universidad Simón Bolívar Barranquilla.

Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), ratificada por la ley N° 412, 1997, Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), ratificada por la Ley N° 970, 2005, por la cual se aprueba la CNUCC en Colombia.

Consejo de Estado, en sentencia N° 29 de agosto de 2007, proceso No: 850012331000030901, radicación No. 15324, Consejero Ponente, Dr. Mauricio Fajardo Gómez,

Hernández, (D. (2011). "Principio de la transparencia y su aplicación al contrato de obra pública en Colombia". Revista In VestigiumIre. Vol 4, pp. 75)

North, R. (2016). <http://eapucr.blogspot.com.co/2013/07/contratacion-publica-y-corrupcion.html>).eap.blod.Retrieved.from <http://eapucr.blogspot.com.co/2013/07/contratacion-publica-y-corrupcion.html>

Palacio Hicapie, J. (2003). La contratación de las Entidades Estatales. Medellín: librería jurídica Sánchez R. Ltda.

Palacio Hincapié, J. (2004). Los riesgos de la contratación estatal. Ediciones doctrina y Ley. Bogotá, 2004.)

Rodríguez, F & Ruiz, P. (2010). De la crisis del positivismo jurídico al imperio de los principios en el nuevo derecho. En Revista Republicana, 9, 199-215.

(Recuperado en <http://www.datosmacro.com/acerca-de>, en fecha: 25 de Enero de 2016).

Sala de Casación Penal, Sentencia de 19 de diciembre de 2000, Exp.17088, M.P. Álvaro Orlando Pérez Pinzón.

Valencia Restrepo, H. (1993). Monárquica, principalista jurídica o los principios generales del derecho. Santafé de Bogotá. Editorial Temis